

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DONACIONES EN LÍNEA CRUZ ROJA ECUATORIANA

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana, es una entidad autónoma, de derecho privado, sin fines de lucro, constituida conforme las resoluciones de la Conferencia Internacional de Ginebra de 1864, así como de los Principios de la Convención de Ginebra de 1906. Se fundó en la ciudad de Guayaquil el 22 de abril de 1910, se ratificó su constitución mediante Ley del Congreso de la República de 26 de octubre de 1910; publicada en el Registro Oficial No. 1392 de 14 de noviembre del mismo año.

Su naturaleza es prevenir y aliviar, en todas las circunstancias los sufrimientos humanos; proteger la vida y promover la salud y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia; fomentar el trabajo voluntario y la solidaridad para con todos los que tengan necesidad de su protección y de su asistencia.

El presente tiene por objeto detallar los términos y condiciones que el aportante (también denominado donante) acepta al momento de realizar sus donaciones en línea, por medio de la página web www.cruzroja.org.ec y en sus dominios derivados, que son propiedad de la Institución.

El término donante de Cruz Roja Ecuatoriana, se refiere a toda persona natural o jurídica, que de manera libre, voluntaria y desinteresada, realiza una o varias donaciones (contribuciones monetarias) mediante transferencias bancarias; a través de tarjeta de crédito o débito, entre otras; con el fin de apoyar a la labor humanitaria y misional de la Institución, en todas sus diversas líneas de acción, incluyendo los costos operativos, logísticos, administrativos y demás, que son necesarios para cumplir con dicha labor.

Se debe considerar que la donación que realiza el aportante a favor de Cruz Roja Ecuatoriana, no representa una contraprestación por parte de la Institución; es decir, que el donante no recibirá por parte de Cruz Roja Ecuatoriana un bien, un producto o servicio y que, por lo tanto:

- El donante no ha informado a Cruz Roja Ecuatoriana sobre ninguna dirección para la entrega de producto o para la presentación de un servicio.
- No existe un tiempo mínimo o máximo para el despacho del producto o servicio.
- No caben devoluciones o reclamaciones sobre un producto.
- No caben reclamaciones sobre un servicio.

De esta forma, se precautela el cumplimiento de las obligaciones por parte de Cruz Roja Ecuatoriana frente al prestador del servicio de la tecnología botón de pagos, PAYMENTEZ.

En principio, por su esencia, la donación realizada a favor de Cruz Roja Ecuatoriana, no podrá ser revocable, ya que es un acto voluntario, solidario, de altruismo y liberalidad.

En este contexto, las donaciones pueden ser de dos clases: únicas o periódicas.

Al aceptar los términos y condiciones, el donante acepta que:

 Su aporte significa un gesto de solidaridad y compromiso con la sostenibilidad del accionar misional de la Institución, el cual es prevenir y aliviar el sufrimiento humano, desde las diversas aristas de acción; y, que por tanto los recursos aportados serán destinados a este fin.

- Es legalmente capaz para realizar la donación y que es el propietario del medio de pago, con el cual se hará efectiva la misma.
- La información proporcionada por parte del donante para realizar la donación, es verdadera y corresponde a una información válida; por lo tanto, es el único responsable de la misma. Dicha información tendrá el carácter de confidencial.
- Autoriza de manera expresa a que Cruz Roja Ecuatoriana cargue el valor elegido como donación, a su medio de pago.
- Los recursos entregados por el donante, tienen un origen lícito y no corresponden fuentes ilegales o ilícitas.
- En caso de ser una donación única (por una sola vez, sin periodicidad) no se podrá solicitar la devolución del valor contribuido, debido a que este acto (donación) se lo hace sin ningún tipo de obligación, de manera consiente y voluntaria; y, al ser la Cruz Roja Ecuatoriana, una institución de respuesta inmediata ante desastres naturales, pandemias, conflictos o conmoción social, los recursos recibidos son utilizados con inmediatez.
- En caso de ser donaciones periódicas (mensuales, trimestrales) el donante podrá cancelar este servicio cuando lo desee de manera autónoma.
- En caso de ser donaciones periódicas, los aportes futuros se realizarán en plazos de 30 días contados a partir del día en que se realizó la primera donación; por ejemplo, si la donación se realizó un 21 de enero, los siguientes cargos se realizarán a los 21 días de cada mes.
- Podrá solicitar la devolución de las donaciones, únicamente en los siguientes casos:
 - Cuando el aportante entendió que la donación realizada era única, en lugar de periódica, para tal efecto, lo debe reportar dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la donación, una vez cumplido este término no será posible proceder con los pedidos de devolución.
 - 2. Cuando el aportante canceló su donación y después de esa fecha le fue realizado un nuevo débito.
 - 3. Cuando el aporte le fue debitado más de una vez en el mismo mes, debido a un error de la plataforma.
- La aceptación de estos términos y condiciones, es el respaldo que tiene Cruz Roja Ecuatoriana, de que el donante ha realizado una o varias donaciones, según sea el caso, de manera voluntaria, durante el tiempo y frecuencia, que haya seleccionado en la aplicación.
- Cruz Roja Ecuatoriana no tendrá acceso a los datos de su tarjeta de crédito; por lo tanto, se libera de cualquier responsabilidad sobre cargos indebidos o no reconocidos por el aportante.
- La Cruz Roja Ecuatoriana informará al donante de manera semestral, las acciones realizadas, que gracias a su aporte y al de otras instituciones, contribuyen a su labor de humanitaria. Para este fin, el donante facilitará su correo electrónico.